



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 14:15 horas del día 19 de junio de 2024, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Fco. Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLÍTICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE SEDA VÍ	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS	PSOE	D. Antonio Saura Martín (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER	PSOE	D ^a . Eva Angela Sanz Portero (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	PSOE	D ^a . Lorena Silvent Ruiz (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE MANISES	PSOE	D. Javier Mansilla Bermejo (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	PSOE	D ^a . M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE PICANYA	PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	PSOE	D ^a . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE SILLA	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL	PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE LA CORONA	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

No asisten:

ENTIDAD	GRUPO POLÍTICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	PSOE	D ^a . M ^a Isabel Albalat Asensi (Alcaldesa)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente declara constituida.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (2-5-2024).
2. Propuesta PRORROGA CONTRATO del servicio de gestión integral del centro de educación especial "LA UNIÓN" de Torrent. **Expte.1388537Z**



3. Aprobación del expediente de contratación para el servicio de auditoría financiera y de cumplimiento de los tres Consorcios adscritos a la Mancomunidad.
Expte.1871760R
 4. Ruegos y Preguntas.
-

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (2-5-2024).

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 2 de mayo de 2024.

2.- PROPUESTA PRORROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "LA UNIÓN" DE TORRENT. Expte.1388537Z

Visto el expediente del contrato de servicios denominado **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL LA UNIÓN DE TORRENT** adjudicado por Resolución de Presidencia nº 977/2023 de fecha 27-6-2023, mediante procedimiento negociado con publicidad y sujeto a regulación armonizada, a favor de **PRODEFI** (Asociación Pro Discapacidades Educativas Funcionales E Inclusivas) con una duración de 12 meses y siendo susceptible de una única prórroga por otro periodo de 12 meses.

Visto que la formalización de la adjudicación se realizó en documento administrativo, entre la Mancomunidad de l'Horta Sud y **PRODEFI**, en fecha 19 de julio de 2023, extendiéndose la prestación del servicio desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.

Resultando que el adjudicatario, en fecha 7 de junio de 2024, ha dado su conformidad expresa, a la prórroga del contrato para la prestación del servicio, hasta el 31 de julio de 2025.

Considerando que la cláusula 7 del PCA estipula que el contrato tendrá una duración de 1 año, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo, entre las partes antes de su finalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 2 años.

Visto el informe de secretaria-Intervención, favorable a la prórroga.

Visto el informe del área económica conforme existe consignación suficiente en la partida 3230-480.01 del Presupuesto de 2024.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga, por un periodo de 1 AÑO, del contrato de servicios denominado SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DEL CENTRO EDUCACION ESPECIAL LA UNION DE TORRENT, suscrito con PRODEFI (Asociación Prodeficientes Psíquicos de Torrent), con duración de 1 año, desde el 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025 y en las mismas condiciones suscritas en el anterior.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente y comprometer la dotación presupuestaria necesaria para atender los gastos derivados de la prórroga del contrato en 2024 y 2025.



TERCERO.- Seguir el procedimiento y trámites legalmente establecidos y notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales afectados.»

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRES CONSORCIOS ADSCRITOS A LA MANCOMUNIDAD. Expte.1871760R

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 5 de junio de 2024 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO de AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRES CONSORCIOS ADSCRITOS A LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD.

Visto que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas redactados, por el procedimiento abierto simplificado de tramitación, sí como el Informe favorable a los mismos, sobre legislación y procedimiento aplicable a la contratación, emitido por la Secretaría General de fecha 7 de junio de 2024.

El Presupuesto máximo de licitación anual es de: **7.500 € (IVA excluido)** siendo el IVA al 21% por importe de 1.575 €, ascendiendo la cantidad total de **9.075 € (IVA incluido)**.

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 1335/2023, de fecha 28-9-2023, en la Junta de Gobierno como órgano de Contratación

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Órgano de Contratación competente se

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO de AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRES CONSORCIOS ADSCRITOS A LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de un procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida conforme al artículo 159 de la LCSP 2017, oferta con mejor relación calidad-precio, con varios criterios de adjudicación. La tramitación del expediente de este contrato es la ordinaria, regulada en el artículo 116 y 117 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

CUARTO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante de la Mancomunidad, a través de la Plataforma de contratación del sector público.



QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Contratación.)»

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Presidente** informa que, días atrás, se mantuvo una reunión con el Centro de Educación Especial "La Unión", en referencia a los problemas económicos que atraviesa el centro y que nos harían llegar un escrito en el que exponen que el importe de la subvención que se recibe (674.680 €), está congelado desde el año 2011 y que comparado con los módulos actuales de financiación de los centros (plurideficientes) el importe sería de 126.67085 euros por unidad y dado que existen 6 unidades el importe a recibir sería de 760.025,10 euros. Por lo tanto la misma se va a redirigir a la Consellería de educación para su estudio.

Bartolomé Nofuentes (Vocal 2º del Ayto. de Quart de Poblet) indica que se va a mandar invitación a los ayuntamientos, para que los que tengan intención de presentarse a los EDUSI (actualmente ETI) de la convocatoria que saldrá en un par de meses, envíen a los técnicos al congreso que se celebrará la semana que viene en Quart, en el que se hablará de ejemplos nacionales de buena ejecución de los EDUSI y acudirán desde el Ministerio para que nos expliquen los ejes del futuro EDUSI, que ahora se llamará ETI.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:45 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Presidente

Fdo: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe

La Secretaria-Interventora

Fdo: Mª Amparo Gimeno Pons